

Organizador

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 298-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de agosto de 2012

VISTO:

El expediente N° 00014846-2012, que contiene los Informes N° 146-2012-DG-OGITT-OPE/INS de la Dirección General de la Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de los servicios de salud en los campos de salud pública, el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del medio ambiente, la interculturalidad en la gestión de salud y el ejercicio pleno de la rectoría en los aspectos de desnutrición, para lo cual ha determinado como política de la Institución conforme a sus objetivos estratégicos, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud, en las áreas de competencia del Instituto Nacional de Salud;

Que, habiendo sido aprobado el Plan Operativo Institucional para el año 2012, por el cual se consolida la programación de actividades de los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas, éste se constituye en una herramienta de gestión para optimizar la ejecución de las actividades institucionales, incluyendo la educativa, considerada para el fortalecimiento de las competencias del personal que labora en el Instituto Nacional de Salud y consecuentemente, garantizar el desempeño de un personal calificado y comprometido con la Institución;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica informa que ha previsto para el presente año, la realización del Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud, el mismo que tiene como objetivo promover, desarrollar y difundir la investigación científica, tecnología y servicios de salud; así como fortalecer los conocimientos, actitudes y destrezas del personal de salud, con la participación de los Centros Nacionales, proponiendo en tal sentido, conformar la Comisión Organizadora;

Que, estando a la propuesta formulada, resulta pertinente conformar una Comisión Organizadora del VI Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud, responsable de su planificación, organización y conducción;

Contando con los vistos del Sub Jefe, los Directores Generales de los Centros Nacionales de Salud Pública, Alimentación y Nutrición, Productos Biológicos, Control de Calidad, Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, Salud Intercultural; los Directores Generales de las Oficinas



M. BARTOLO M.

Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica, Asesoría Técnica, Administración, Información y Sistemas, y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

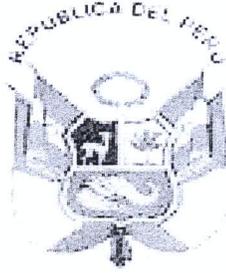
Artículo 1.- Conformar la Comisión Organizadora del **VI Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud**, responsable de la planificación, organización y conducción del mismo, que estará integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
Romani Romani, Franco	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Presidente
Castro Quiroz , José Alberto	Oficina General de Asesoría Técnica	Equipo Técnico
Castro Reyes, Maribel Marilú	Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública	Equipo Técnico
Pacherres Maza, Marco	Oficina General de Administración	Equipo Técnico
Loyola Romani, Jessica Margarita	Oficina General de Información y Sistemas	Equipo Técnico
Avarado García, Cristina Rogelia	Oficina de Comunicaciones	Equipo Técnico
Fiestas Saldarriaga, Fabián	Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública	Equipo Técnico
Donaires Toscano, Luis Fernando	Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública	Equipo Técnico
Yarleque Dioses, Vilma	Centro Nacional de Salud Pública	Equipo Técnico
Orellana Solis, Jorge	Centro Nacional de Salud Pública	Equipo Técnico
Casiano Silva, Marcela Esperanza	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Miembro Titular
Tizon Basurto, Jorge	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Miembro Alterno
Valverde Rojas, Ada	Centro Nacional de Salud Pública	Miembro Titular
Pañ Colqui, Jessi	Centro Nacional de Salud Pública	Miembro Alterno
Arista Arista, Shirley	Centro Nacional de Productos Biológicos	Miembro Titular
Suárez, Walter Hugo	Centro Nacional de Productos Biológicos	Miembro Alterno
Salinas Aramburu, Dorka Isabel	Centro Nacional de Control de Calidad	Miembro Titular
Isasi Rosas, Jacqueline	Centro Nacional de Control de Calidad	Miembro Alterno
Ánchez Velarde, Griselda Madeline	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	Miembro Titular
Illar Bernaola, Lucía	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	Miembro Alterno
Vigil Romero, Liliana Aurora	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud	Miembro Titular



M. BARTOLO M.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 198 - 2012 - J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de agosto de 2012

Tania Rubí Oblitas Carranza	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud	Miembro Alterno
Omar Virgilio Trujillo Villarroel	Centro Nacional de Salud Intercultural	Miembro Titular
Carlos Elisban Condori Chañi	Centro Nacional de Salud Intercultural	Miembro Alterno
Graciela Rengifo García	Oficina General de Información y Sistemas	Miembro Titular
Luis Hernán Iquira Vásquez	Oficina General de Información y Sistemas	Miembro Alterno
Alvaro, García Cristina Rogelia	Oficina de Comunicaciones	Miembro Titular
Reyes Vásquez, Yvonne Adrianna	Oficina de Comunicaciones	Miembro Alterno

Artículo 2.- La Comisión se constituirá y elaborará su plan de trabajo dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución, debiendo informar el inicio de sus actividades y al final del evento presentar un informe final a la Jefatura.

Artículo 3.- Disponer que todas las instancias del Instituto Nacional de Salud, brinden las facilidades del caso a la Comisión que se constituye a mérito de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas de la Institución, así como a los integrantes de la Comisión y sus legajos personales.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional www.ins.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a mi cargo y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima,
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO

